

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-004-17**, RELATIVA A LA: **“CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:00 horas, del día doce del mes de abril del año 2017, de acuerdo con lo establecido en el acta fallo del día treinta y uno del mes de marzo del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Isla No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso el público.

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO
MASA CAPITAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA ALTINA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$1,990,635.20
SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,244,772.67
SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,267,703.85
CARRILLO FARFAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,270,172.67
CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,270,914.27
JUAN CARLOS TORRES CORTES	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,331,543.87
OBRAS Y SERVICIOS ARX, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,341,964.42
CONSTRUCTORA COMAIR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,367,077.75

ROAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA ROCA DESARROLLADORA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,374,376.01
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,510,648.04
LUIS DAVID SORIANO HERRERA	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,535,093.48
TECNOCONSTRUMEX, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,575,034.47
ODEON INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,578,644.78
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,616,583.79
PROVEEDORA MEXICANA DE SERVICIOS EN LA INGENIERIA CIVIL, S.A DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,678,701.60
SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,680,102.93
VIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,755,499.78
CONSTRUYE MATERIALES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,811,090.31
CONSTRU MATERIALES Y MINERALES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,921,130.01
GHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$2,966,522.69
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUSSI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$3,121,940.70
CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$3,373,376.59
GRUPO JRB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$3,456,612.41
MARIA CRISTINA CAMPAS PEREZ	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$3,643,513.52
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA REYSAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LATE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$8,545,492.63

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por la empresa **MASA CAPITAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA ALTINA, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS

CONCEPTOS DE TRABAJO. El licitante presenta sus análisis de todos y cada uno de sus precios unitarios, sin embargo, el indirecto asentado en cada uno de ellos por 10.7729% NO corresponde al porcentaje calculado en el documento PE-08 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS", en el cual, determina en su análisis un 10.7496%, así mismo, su porcentaje de financiamiento plasmado en sus análisis de precios unitarios por un 0.5393% no coincide con su porcentaje de financiamiento calculado en el documento PE-09 "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO" en el cual, determina en su análisis un 0.5564%, por tal situación resulta incongruente su propuesta y se afectada la solvencia ECONÓMICA de su proposición.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

DOCUMENTO PE 03.- LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.-

El licitante presenta en su listado de materiales y equipos, los consumibles derivados de los costos horarios de maquinaria y equipos correspondientes al diésel, gasolina, aceite y llantas, con lo cual, incumple a lo establecido en la bases de convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO PE 05.- LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN-

El licitante presenta un listado con ocho equipos, en el cual, sus costos horarios de siete de los equipos relacionados NO corresponden a los costos obtenidos en su análisis realizado en el documento PE-07 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, por lo anterior, el presente documento resulta incongruente e incorrecto al plasmar los costos por cargo fijo, sin considerar los cargos por consumo y los cargos por operación.

DOCUMENTO PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- El licitante en su programa de erogaciones de materiales, desglosa los insumos correspondiente a diésel, gasolina, aceite y llantas, insumos que

corresponden a la maquinaria y equipo, con lo cual, incumple a lo establecido en el documento PE-15 de las bases a la convocatoria a la licitación que a la letra se señala:

“El programa de materiales deberá presentarse *sin desglosar los insumos como llantas, diésel, aceites, gasolina, etc. pertenecientes a los costos horarios de la maquinaria.*”

Así mismo, en el presente documento el licitante expresa su programación por frentes de trabajo de acuerdo a lo establecido en el documento PE-13 “Catálogo de conceptos”, en el que agrupa los materiales empleados por cada frente de trabajo, con lo cual, la programación de cada material empleado lo representa en forma repetitiva por cada grupo de frente de trabajo y por tanto no es posible analizar con precisión su programación de cada uno de los insumos utilizados en su proposición.

Por lo anterior, el licitante presenta un programa de erogaciones de erogaciones de materiales y equipos INCORRECTO e INCUMPLE con el formato establecido en las bases de convocatoria a la licitación, tal como a continuación se plasma:

N°	MATERIAL PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORTE TOTAL	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

DOCUMENTO PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- El licitante manifiesta en el presente documento un monto total presupuestado por \$53,213.33 pesos, el cual, NO coincide con el monto total de su documento PE 05 en el que expresa un total de \$31,915.01 pesos; así mismo, en el presente documento el licitante expresa su programación por frentes de trabajo de acuerdo a lo establecido en el documento PE-13 “Catálogo de conceptos”, en el que agrupa la maquinaria y el equipo empleada por cada frente de trabajo, con lo cual, la programación de cada equipo empleado lo representa en forma repetitiva por cada grupo de frente de trabajo y por tanto no es posible analizar con precisión su programación de cada uno de los equipos utilizados en su proposición.





Por lo anterior, el licitante presenta un programa de erogaciones de la maquinaria y equipo INCORRECTO e INCONGRUENTE en su monto total con lo manifestado en su documento PE 05, así mismo, INCUMPLE con el formato establecido en las bases de convocatoria a la licitación, tal como a continuación se plasma:

N°	MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD		MESES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				HORAS EFECTIVAS.													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Por lo antes mencionado, el programas establecido por el licitante no es factible de realizarse de acuerdo a lo solicitado en las bases de convocatoria a la licitación.

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **MASA CAPITAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA ALTINA, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento."

La propuesta presentada por la empresa **ODEON INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS. El licitante NO integra los análisis de precios unitarios de los conceptos N° 20 y 21, correspondiente a "CONSTRUCCIÓN DE ENCOFRADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM² DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS REVENIMIENTO DE ±12 CM Y TAMAÑO MÁXIMO DE

AGREGADO DE 3/4", SECCIÓN GEOMÉTRICA DE 40 CM X 40 CM, ARMADO CON 8 VARILLAS DE 3/8" Ø DE ALTA RESISTENCIA DE $FY=4200$ KG/CM², ESTRIBOS DE 1/4" Ø GRADO ESTRUCTURAL @ 15 CM, INCLUYE : TRAZO, ALINEACIÓN, EXCAVACIONES, AFINE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DEL ACERO REFUERZO, ALAMBRE PARA AMARRE, CIMBRADOS ACABADO COMÚN, ELABORACIÓN, ACARREOS, VACIADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, DESCIMBRADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T." y "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADA DE 8" DE DIAM, INCLUYE: ALMACENAMIENTO MANIOBRAS LOCALES, FLETES, ACARREOS Y TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES, P.U.O.T.", respectivamente, por tal situación se afectada la solvencia ECONÓMICA de la proposición e incumple a lo solicitado en el presente documento.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

DOCUMENTO PE 13.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS. El licitante NO considera los conceptos de trabajo N° 20 y 21 referente a "CONSTRUCCIÓN DE ENCOFRADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA" y "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO", por tal motivo se afecta la solvencia ECONÓMICA de la proposición e INCUMPLE a lo solicitado en la presente convocatoria a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción IX del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 474 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. ...

IX. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **ODEON INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento."

De la revisión detallada, se detectó en la proposición del licitante abajo enlistado, errores aritméticos por repetición de conceptos de trabajo en el documento **PE 13 CATALOGO DE CONCEPTOS**, a lo que se realizaron las correcciones conducentes y por consiguiente se tienen los montos corregidos de las proposiciones:

EMPRESA	PRECIO PRESENTADO	PRECIO CORREGIDO.
OBRAS Y SERVICIOS ARX, S.A. DE C.V.	\$2,341,964.42	\$2,341,985.17
SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.	\$2,680,102.93	\$2,680,101.34
MARIA CRISTINA CAMPAS PEREZ	\$3,643,513.52	\$3,871,304.67
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA REYSAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LATE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8,545,492.63	\$8,602,213.83

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas presentadas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:

- **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**
- **SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

- **CARRILLO FARFAN, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**
- **JUAN CARLOS TORRES CORTES**
- **OBRAS Y SERVICIOS ARX, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA COMAIR, S.A. DE C.V.**
- **ROAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA ROCADESARROLLADORA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.**
- **LUIS DAVID SORIANO HERRERA**
- **TECNOCONSTRUMEX, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA, S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDORA MEXICANA DE SERVICIOS EN LA INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.**
- **VIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUYE MATERIALES, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRU MATERIALES Y MINERALES, S.A. DE C.V.**
- **GHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUSSI, S.A. DE C.V.**
- **CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO JRB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**
- **MARIA CRISTINA CAMPAS PEREZ**
- **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA REYSAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LATE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, es la presentada por la empresa: **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-004-17**, referente al "**CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.**", con una propuesta por un monto total de **\$2,244,772.67** (Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.), más IVA.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La presente acta surte los efectos, para la empresa: **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 9:00 horas del día 17 de abril del 2017, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 17 de abril del 2017, los cuales tendrán una duración de 90 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.



ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA



ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN



ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ
SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.



MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

MASA CAPITAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA
CON LA EMPRESA ALTINA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE
CARRETERAS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CARRILLO FARFAN, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

JUAN CARLOS TORRES CORTES

NO ASISTIÓ

OBRAS Y SERVICIOS ARX, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORA COMAIR, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

ROAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION
CONJUNTA CON LA EMPRESA ROCA DESARROLLADORA DE
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES
ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

LUIS DAVID SORIANO HERRERA


NO ASISTIÓ

TECNOCONSTRUMEX, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

ODEON INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

PROVEEDORA MEXICANA DE SERVICIOS EN LA INGENIERIA
CIVIL, S.A DE C.V.

NO ASISTIÓ

SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

VIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUYE MATERIALES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRU MATERIALES Y MINERALES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

GHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUSSI, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

GRUPO JRB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

NO ASISTIÓ

MARIA CRISTINA CAMPAS PEREZ

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA REYSAL, S.A. DE C.V. EN
PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LATE
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

[Handwritten signatures in blue ink]